|  |  |
| --- | --- |
| AVAL BANCARIO NÚMERO:       | IMPORTE:       |

El/La BANCO/CAJA      , con domicilio en      , calle      , provisto/a de N.I.F. nº:      , y en su nombre D./DÑA.       con poderes suficientes para obligarle/a en ese acto, según resulta de la verificación de la representación efectuada en la parte inferior de este documento,

**AVALA**

A      , NIF      , en virtud de lo dispuesto por el Artículo 106 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como GARANTÍA PROVISIONAL por la adjudicación del contrato      , ante la UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, por importe de       euros (     .- Є)

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Universidad de Cantabria, con sujeción a los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

Este aval es de duración indefinida, permaneciendo vigente hasta que la Universidad de Cantabria resuelva expresamente declarar la extinción de la obligación garantizada y la cancelación de este aval.

Este aval ha sido inscrito con esta misma fecha en el Registro de Avales con el número que figura en el epígrafe.

En       a       de       de

verificación de la representación por la Asesoría Jurídica de CGD o Abogacía del Estado

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PROVINCIA:       | FECHA:       | NÚMERO O CÓDIGO:       |